



PERÚ

Ministerio
de Educación

P.M

PLAN DE MATRÍCULA **CEBA SAN ANDRÉS**



CHINCHA ALTA - ICA

PERU

2024

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 049-2023-SA/D

Chincha Alta, 06 de noviembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Institución Educativa Privada CEBA SAN ANDRES en garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas.

De conformidad con la Ley General de Educación Ley N°28044 y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Resolución Ministerial N°474- 2022-MINEDU, que aprueba la “Norma técnica denominada Disposiciones para la prestación de servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024, Que en el literal d) del artículo 18 de la Ley 28044 señala que, con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes en el sistema educativo, y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la conformación del Comité del Proceso de Matrícula DEL CEBA SAN ANDRES, para el Periodo Promocional 2024, de la siguiente manera:

GARCÍA HERRERA MARCIAL MANUEL	08619449	PROMOTOR
GARCÍA HERRERA MARCIAL MANUEL	08619449	DIRECTOR
RODRIGUEZ SANCHEZ JOSÉ FROILÁN	28304777	COORD, ACAD.
ALMEYDA GUTIERREZ YIANIRA ANTONELLA	76279817	ADMINISTRATIVO I
MESIAS RAMOS JACKELIN ROSMERY	75626326	ADMINISTRATIVO II

Artículo 2°. -DISPONER que, en el lapso de dos días hábiles, a partir de la fecha, dicha comisión elabore y apruebe el Plan de Matrícula para el presente año promocional 2024.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE


D^o Marcial M. García Herrera
DIRECTOR

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 050-2023-SA/D

Chincha Alta, 07 de noviembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Institución Educativa Privada CEBA SAN ANDRES en garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas.

De conformidad con la Ley General de Educación Ley N°28044 y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Resolución Ministerial N°474- 2022-MINEDU, que aprueba la “Norma técnica denominada Disposiciones para la prestación de servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023

Que en el literal d) del artículo 18 de la Ley 28044 señala que, con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes en el sistema educativo, y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio.

En cumplimiento del segundo artículo del RD N°049-2023-SA/ D y en el tiempo dispuesto el Comité del Proceso de Matrícula del CEBA SAN ANDRES, elaboró el Plan de Matrícula para el presente período promocional del 2024 de conformidad al “Instructivo con disposiciones específicas para cada proceso de matrícula para el año escolar 2024”

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR: EL PLAN DE MATRÍCULA DEL CEBA SAN ANDRES, para el Periodo Promocional 2024.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Marcial M. García Herrera
DIRECTOR

PLAN DE MATRICULA 2024

I. FORMATIVOS:

- 1.1. UGEL : Chincha
- 1.2. II.EE.PRIV : "CEBA SAN ANDRES"
- 1.3. NIVEL / CICLO : Secundaria / Avanzado
- 1.4. FORMA : A distancia
- 1.5. PLATAFORMA : WWW.cesan.edu.pe
- 1.6. DIRECTOR : Dr. Garcia Herrera Marcial Manuel
- 1.7. AÑO PROMOCIONAL : 2024

II. FINALIDAD:

La Matrícula Escolar constituye el único acto con el cual se formaliza el ingreso al Sistema Educativo Peruano y, por ende, al sistema del CEBA SAN ANDRES por lo que dicha Institución tiene la responsabilidad de asegurar el acceso y continuidad de estudios a los estudiantes en cumplimiento de los lineamientos establecidas normativamente en el nivel educativo de Educación Secundaria, en el Ciclo Avanzado y en la Forma a Distancia que se brinda. En tal sentido durante su proceso se evitará cualquier práctica discriminatoria o condicionamiento por evaluación de ingreso, constancias u otros conceptos similares que atenten contra la continuidad de la educación del estudiante.

III. OBJETIVOS GENERALES:

Garantizar que la Institución Educativa Privada CEBA SAN ANDRES, desarrolle el proceso de matrícula escolar 2024, sin vulnerar el derecho a la educación, a través de la accesibilidad, disponibilidad y permanencia durante el proceso de la enseñanza y/o aprendizaje.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1. Planificar el proceso de matrícula de los estudiantes del CEBA SAN ANDRES correspondiente al nivel de educación Secundaria del Ciclo Avanzado en el primer grado y la ratificación de la misma para los estudiantes de Segundo a cuarto grado para el año 2024.

2. Dar a conocer a los Padres de Familia y estudiantes en general el proceso a realizar para la matrícula y ratificación de la misma según comunicado expuesto en la plataforma www.cesan.edu.pe. Para su conocimiento y demás fines.
3. Incentivar a los padres de familia y/o estudiantes para que realicen oportuna matrícula, precedida por la recepción de solicitudes de vacantes para los estudiantes de Primer grado y de otros grados respectivos.
4. Dar a conocer a los estudiantes del extranjero el proceso a realizar para la matrícula y ratificación de la misma según comunicado expuesto en la plataforma www.cesan.edu.pe. Para su conocimiento y demás fines.

V. BASES LEGALES:

1. De conformidad con la Ley General de Educación Ley N°28044 y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED
2. Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU, que aprueba la “Norma técnica denominada Disposiciones para la prestación de servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023
3. Instructivo con disposiciones específicas para cada proceso de matrícula para el año escolar 2024

VI. RESPONSABLES:

Los responsables directos del cumplimiento del Plan y del proceso mismo de la matrícula recae en los conformantes del Comité de matrícula siendo los siguientes:

GARCÍA HERRERA MARCIAL MANUEL	08619449	PROMOTOR
GARCÍA HERRERA MARCIAL MANUEL	08619449	DIRECTOR
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ JOSÉ FROILÁN	28304777	COORD. ACAD
ALMEYDA GUTIERREZ YIANIRA ANTONELLA	76279817	ADMINISTRATIVO I
MESIAS RAMOS JACKELIN ROSMERY	75626326	ADMINISTRATIVO II

VII. METAS:

1. Nuestra Meta de atención en el año 2024 es el siguiente:
www.cesan.edu.pe

FORMA DE ATENCION: DISTANCIA / VIRTUAL RD N.º 01888 - 2009				
PERIODO	AVANZADO I	AVANZADO II	AVANZADO III	AVANZADO IV
Anual	09	19	31	30
Promoción – ATENCIÓN I / II	05	07	13	17

VIII. VACANTES:

1. Se reservará dos vacantes por grado para los estudiantes con NEE asociados a discapacidad leve.
2. El número de vacantes por grado será establecido de la siguiente manera.

VACANTES	AVANZADO I	AVANZADO II	AVANZADO III	AVANZADO IV
ANUAL	26	21	09	10
PROMOCIÓN	18	16	10	06
NEE	02	02	02	02

3. En caso que la demanda de matrícula supere la capacidad de atención de la Institución Educativa Privada CEBA SAN ANDRES se matriculará normalmente toda vez que las clases son virtuales. Teniendo en cuenta las dos formas de matrícula (REGULAR – EXEPCIONAL)

IX. ESTRATEGIAS PARA EL PROCESO DE MATRICULA:

1. Se realizará una reunión de coordinación con el COMITÉ DE MATRICULA, para programar las acciones de tal fin para el 2024
2. Se establecerá Acta de reunión con los componentes indicando la AGENDA a discutir y acordar.
3. Se realizará la difusión y publicación de vacantes. Teniendo en cuenta la cantidad de vacantes por edad de conformidad a las normas legales vigentes que para el caso se necesite.
4. Se emitirá las constancias de vacantes solicitadas por los padres de familia y estudiantes de acuerdo a los requisitos correspondientes para la matrícula.
5. Recepción de las solicitudes de vacantes a en las fechas establecidas.
6. Se elaborará la planificación y el cronograma del proceso de matrícula

a fin de realizarla de manera organizada y eficiente.

7. Se efectuará a través de la plataforma de la institución www.cesan.edu.pe. a través del sistema virtual o padrón para registrar los datos. De la misma manera se atenderá en las oficinas de la institución CEBA SAN ANDRES cito Calle Tambo de Mora N° 202 Chincha Alta- Chincha.

X. PERIODO DE EJECUCION:

1. El proceso de matrícula Regular se realizará a partir del 13 de enero del 2024 Hasta el 9 de marzo. Y a partir del 09 de marzo hasta la primera semana de noviembre la matrícula excepcional.
2. En casos excepcionales se ampliará el proceso de matrícula teniendo en cuenta las vacantes y de conformidad a la norma vigente.
3. La Institución Educativa Privada CEBA SAN ANDRÉS, una vez realizado el cálculo de vacantes, el director comunicará a la UGEL el número de vacantes con el que cuenta. Esta cifra se actualizará y se reportará en forma periódica a la UGEL a través del medio que la UGEL establezca

XI. CRONOGRAMA:

1. MATRICULA DE LA FORMA REGULAR

N.º	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
1	Reunión con el Comité aprobado con RDNº049-2023-SA/D.	DIRECTOR COMITÉ	6-11 - 23
2	Elaboración del Plan del proceso de matrícula.	COMITÉ	07-11-23
3	Cálculo de vacantes	COMITÉ	Del 07/11/2023 al 15/12/2023
4	Difusión de matrícula. Publicación del cronograma y de requisitos para la matrícula y ratificación de la matrícula	COMITÉ	Del 13/11/2023 al 29/12/2023:
5	INICIO DE LA MATRÍCULA FORMA REGULAR	COMITÉ	Del13-01-2024 hasta el 07/03/2024
6	Presentación de solicitudes	COMITÉ	Del 18/12/2023 al 29/12/2023
7	Revisión de solicitudes	COMITÉ	Del 03/01/2024 al 08/01/2024
8	Asignación de vacantes	COMITÉ	Del 08/01/2024 al 12/01/2024
9	Registro en el SIAGIE y Registro de metas de atención	COMITÉ	Del 15/01/2024 al 26/01/2024
10	Entrega de documentos	COMITÉ	Del 15/01/2024 al 07/03/2024

2. MATRICULA DE FORMA EXCEPCIONAL

N.º	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
1	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	COMITÉ	Del 09-03-2024 Al 16-11-2024
2	REVISIÓN DE SOLICITUDES	COMITÉ	(3) días hábiles desde la presentación de la salud
3	ASIGNACIÓN DE VACANTES	COMITÉ	(5) días hábiles desde la presentación de las solicitudes
4	REGISTRO EN EL SIAGIE	COMITÉ	(3) días hábiles desde la presentación de la solicitud, inmediatamente después de asignada la vacante.
5	ENTREGA DE DOCUMENTOS	COMITÉ	Del 09-03-2024 Al 16-03-2024

XII. REQUISITOS PARA EL PROCESO DE LA MATRICULA.

12.1. **DE LOS REQUISITOS PARA LOS NACIONALES.** - La Institución Educativa Privada CEBA, SAN ANDRÉS hace conocer los requisitos para el proceso de matrícula, siendo estos los siguientes:

- Certificado de estudios con QR
- Copia del D.N.I
- Copia del D.N.I de los padres
- Ficha de Matrícula emitida por el SIAGIE
- Resolución de Traslado
- 3 fotos tamaño carnet
- Tendrán un plazo de 30 día para regularizar en caso que les falte alguno requisito.

12.2. **DE LOS REQUISITOS PARA LOS EXTRANJEROS** La Institución Educativa Privada CEBA, SAN ANDRÉS hace conocer los requisitos para el proceso de matrícula de los extranjeros, siendo estos los siguientes:

- Certificado de estudios / apostillados y validados por el MINEDU
- Copia de la Carne de Extranjería / Pasaporte / Cédula de Identidad
- Copia de la Carne de extranjería / pasaporte /Cédula de Identidad de los padres
- 3 fotos de tamaño carnet
- Tendrán un plazo de 30 día para regularizar en caso que les falte alguno requisito.

XIII. RECURSOS:

HUMANOS: Director, Docentes, Personal Administrativo y COMITE.

MATERIALES: Gigantografías de matrícula, constancias de estudios, padrón de matrícula, papeles, cuadernos, lapiceros, computadora, impresora, etc.

ELECTRÓNICOS: www.cesan.edu.pe

XIV. EVALUACION:

Al término del proceso de matrícula se procederá a la evaluación de los resultados en base a las dificultades, fortalezas y amenazas que se observa en los mismos.

Chincha Alta, 07 de noviembre 2023.



Marcial M. García Herrera
DIRECTOR